




PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICION DE UN EQUIPO DE INDUCCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTOS TERMICOS LOCALIZADOS

Gijón, 15 de febrero de 2022

	<p>Procedimiento para la adquisición de un equipo de inducción para la realización de tratamientos térmicos localizados</p>	<p>www.idonial.com info@idonial.com T +34 984 390 060 F +34 984 390 061</p>
---	---	--

CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS

1. DEFINICION DEL OBJETO DEL CONTRATO

La Fundación IDONIAL anuncia la apertura de un procedimiento de licitación para la adquisición de un equipo de inducción para la realización de tratamientos térmicos localizados, que se adjudicará de acuerdo con el procedimiento abierto previsto en los artículos 12 y ss. de las Normas para la contratación de la Fundación IDONIAL, publicadas en la web corporativa <https://www.idonial.com/es/> y por las que se rige la presente licitación en todo lo que no esté expresamente indicado en el presente pliego.

2. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y RESPONSABLE DEL CONTRATO

El órgano de contratación será el director gerente D. Iñigo Felgueroso Fernandez-San Julián (compras@idonial.com) que actuará como responsable del contrato, asistido en el procedimiento de contratación por una Mesa compuesta por Dña. Susana Llana Barrera, y D. José Manuel Artimez Encina.

3. DURACIÓN DEL CONTRATO

La entrega del equipo y su puesta en marcha se gestionarán en un plazo máximo de 16 semanas a partir de la fecha de la firma del contrato, y nunca más tarde del 1 de diciembre 2022, siendo esta fecha improrrogable.


4. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica máxima que se aceptará para esta licitación es de **ciento un mil seiscientos euros (101.600,00€)**, impuestos no incluidos. Los pagos se realizarán conforme al siguiente calendario, previo envío de factura proforma.

- 30% con el pedido y contra factura por el importe indicado.
- 60% antes del envío y contra factura por el importe indicado.
- 10% 60 días fecha factura, después de la aceptación final.

Servicios postventa:

- Montaje y puesta en servicio incluidos.
- Formación personalizada (operación y mantenimiento del equipo).

	<p>Procedimiento para la adquisición de un equipo de inducción para la realización de tratamientos térmicos localizados</p>	<p>www.idonial.com info@idonial.com T +34 984 390 060 F +34 984 390 061</p>
---	---	---

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas recibidas se evaluarán según estos criterios de un total de 100 puntos a asignar:

A. PROPUESTA ECONÓMICA: 50%

Precio de oferta ofrecido que representará 50 puntos. La ponderación de este criterio resultará de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$Y = X1 * 50 / X2$$

Y = Puntuación obtenida por la oferta que se valora

X1 = Precio más bajo ofertado

X2 = Precio ofertado

B. MEJORAS TÉCNICAS: 45%

Evaluación técnica con los criterios de adjudicación:


El proveedor debe justificar la calidad de su solución técnica para la instalación de Idonial propuesta en las siguientes categorías:

Criterio de evaluación	Valoración
1.1 Factor de potencia > 95%	10%
1.2 Velocidad de avance superior a 200 mm/min	5%
1.3 Número de inductores superior a uno	25%
1.4 Adicción de un pirómetro como accesorio para medición de temperatura	5%
Suma	45%

C. Ampliación de garantía sobre 12 meses: 5%

6. PRESENTACION DE PROPUESTAS

Los interesados en participar en el procedimiento de selección deberán presentar sus propuestas a la atención del Sr. Iñigo Felgueroso Fernández-San Julián (el gerente del contrato), a la siguiente dirección de correo electrónico: compras@idonial.com dentro de los diez días a partir del día siguiente a la publicación de este aviso de licitación en el sitio web corporativo.

	<p>Procedimiento para la adquisición de un equipo de inducción para la realización de tratamientos térmicos localizados</p>	<p>www.idonial.com info@idonial.com T +34 984 390 060 F +34 984 390 061</p>
---	---	--

La propuesta del proveedor deberá incluir toda la documentación que permita la verificación de aspectos relativos a los criterios de valoración.

Además de la información contenida en las especificaciones técnicas, los licitadores pueden comunicarse con la siguiente dirección -compras@idonial.com- para obtener información técnica adicional.

7. ADJUDICACIÓN

Recibidas las ofertas en la fecha señalada para su presentación, en el plazo de tres (3) días, el órgano de contratación procederá, una vez admitidas las ofertas presentadas por los licitadores, a la apertura y valoración de la documentación que contenga la proposición económica, así como los demás criterios evaluables.

Una vez efectuado por el órgano de contratación, la valoración de las propuestas, se publicará en la web corporativa de la Fundación IDONIAL el resultado de la licitación.

8. CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN


La entidad que resulte seleccionada deberá cumplir con la normativa vigente en materia laboral, de Seguridad Social y de Seguridad y Riesgos Laborales, lo que acreditará mediante la oportuna declaración responsable.

Igualmente, la entidad seleccionada deberá presentar antes de la formalización del contrato el certificado de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, en caso de ser una entidad residente en España.

La entidad adjudicataria deberá presentar un certificado de titularidad bancaria expedido por la entidad, en la que se indique el número de cuenta bancario en el que se procederá a abonar el precio del contrato por el material adquirido.

Dicha documentación deberá presentarse en un plazo no superior a 7 días desde la adjudicación. La no presentación de la documentación en el plazo señalado podrá ser considerada como un desistimiento por parte del adjudicatario a los efectos de que pueda darse por revocado en su derecho, pudiendo acordarse la adjudicación al siguiente oferente.

9. EJECUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

	<p>Procedimiento para la adquisición de un equipo de inducción para la realización de tratamientos térmicos localizados</p>	<p>www.idonial.com info@idonial.com T +34 984 390 060 F +34 984 390 061</p>
---	---	--

El contrato se considera en vigor cuando sea formalizado. La formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación y del correspondiente contrato.

La aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación, deberá efectuarse no más tarde de los siete días siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese llevado a cabo la aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación, dentro del plazo indicado, se le exigirá el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.

10. PERIODO DE GARANTIA

El período de garantía será, mínimo, de doce meses (sin mantenimiento), a partir de la fecha de aceptación del producto por parte del cliente, en condición de uso adecuado.

El proveedor reemplazará de forma gratuita cualquier componente que sea defectuoso durante el período de garantía (el Proveedor puede reservarse el derecho de cobrar por completo al precio estándar de las piezas de repuesto por cualquier componente que se deteriore debido al mal uso). Los artículos defectuosos serán devueltos al proveedor para su inspección, reparación o reemplazo.

11. PROTECCIÓN DE DATOS

Si el contrato adjudicado implica el tratamiento de datos de carácter personal, se deberá respetar en su integridad el Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, así como las disposiciones que en materia de protección de datos se encuentren en vigor a la adjudicación del contrato o que puedan estarlo durante su vigencia.

12. FINANCIACIÓN DE LA COMPRA

Esta compra está financiada por el Gobierno del Principado de Asturias, dentro de la convocatoria del Programa Asturias de ayuda económica a Centros Tecnológicos del Principado de Asturias durante el período 2021-2023 con este número de referencia AYUD/2021/58 465